

1. Autorización e Historia

La Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 98, del 8 de diciembre de 1992, fue creado el Instituto Estatal de la Cultura. Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, Sectorizado con la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el objeto de ejercitar acciones encaminadas a rescatar, conservar, difundir y preservar el patrimonio cultural de la Entidad, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, el IEC, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal. *Para ofrecer un desarrollo cultural sustentable, el **Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato** implementó actividades públicas basadas en tres líneas de acción principales:*

- *Investigación, formación y difusión, cuyos frutos en conjunto que se derivan de esta cadena de acciones, dotan al Instituto de cimientos que le dan la solidez necesaria para definir y orientar la totalidad de su quehacer.*
- *Los programas de investigación del patrimonio cultural, tangible e intangible, base que rige la programación de sus actividades.*
- *La formación se refiere precisamente, a las actividades y/o programas formativos, y cada uno de ellos está dirigido a explorar y reconocer la identidad de los habitantes de Guanajuato. La difusión de estas actividades y/o planes, representan el mecanismo que promueve los valores que identifican a los guanajuatenses.*

Bajo estos principios, el IEC promueve estrategias en las cuales, el ser humano es el elemento básico y ha centrado parte de sus esfuerzos en proyectos que buscan cambiar la vida de las personas.

Actualmente en el Estado, se operan proyectos como el programa de Bandas de Viento, de Fomento a la Lectura Leer Provoca, Proyectos Arqueológicos de Guanajuato, Proyectos de Conservación y Restauración del Patrimonio Edificado, Proyecto Modernización de los Museos, se promueven los valores necesarios para que el guanajuatense recobre el sentido de pertenencia y valore los rasgos de su identidad, a la vez que promueve el desarrollo humano en su aspecto general.

2. Panorama Económico y Financiero:

La fortaleza de nuestras políticas es la transversalidad, de esta manera hemos podido atenuar la limitante de un 0.45% del presupuesto estatal que se nos asigna, así como las limitantes propias de la institución.

3. Organización y Objeto Social

a) El objeto social del instituto se establece en la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato y sus Municipios publicada el 21 de abril de 2015, en su artículo 13º, que cita entre algunos:

- Garantizar el derecho de acceso a la cultura.
- Promover y difundir el conocimiento de las diversas manifestaciones culturales del estado y sus municipios.
- Integrar el Programa Estatal y coordinar su ejecución y seguimiento, con aprobación del Consejo.
- Suscribir convenios para cumplir con las atribuciones que esta Ley y demás ordenamientos le establezcan.
- Preservar, promocionar, difundir e investigar la cultura indígena y local.
- Coordinar, junto con otras instituciones y organismos públicos y privados, la celebración de los festivales culturales que se efectúen en la jurisdicción del estado.
- Promover la conservación y construcción de teatros, auditorios y demás espacios, en donde se puedan realizar actividades culturales.

b) La principal actividad del Instituto es formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas culturales.

c) Ejercicio fiscal: Enero - Septiembre 2025

d) Régimen jurídico: El IEC es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, está dado de alta ante la S.H.C.P como Persona moral sin fines de lucro, con RFC IEC940202G46.

e) Consideraciones fiscales:

- Retenedor puro: Salarios, Asimilados, Honorarios, Arrendamientos, Resico.

Declaración de IVA por las actividades gravadas, Declaraciones informativas: Federales y Estatales.

f) El Instituto Estatal de la Cultura se encuentra integrado conforme a su Reglamento Interior como sigue: Artículo 31.- Para el adecuado despacho de los asuntos a su cargo y para el ejercicio de sus funciones, el Instituto Estatal de la Cultura, contará con unidades administrativas donde se destacan:

- I. Dirección General;
- II. Dirección de Administración;
- III. Dirección de Vinculación y Desarrollo Cultural;
- IV. Dirección de Formación e Investigación;
- V. Dirección de Patrimonio Cultural;
- VI. Dirección de Producción y Programación Cultural;
- VII. Dirección Editorial;
- VIII. Dirección de Museos y Artes Visuales, y,
- IX.- Órgano Interno de Control.

g) Coadyuva a las operaciones de los siguientes Fideicomisos, en los cuales funge como fideicomitente o fiduciario.
FIARCA: Fideicomiso de administración. Estatal. Somos Fideicomitente y no cuenta con RFC propio.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) En la elaboración de los Estados Financieros se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observa la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) En la Preparación de los Estados Financieros se aplican los Postulados Básicos de Registro Contable, el devengo del ingreso, entre otros, aún se encuentra en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la información financiera.

d) Normatividad supletoria. No aplica.

e) Entidades que por primera vez estén implementando la base devengada. No aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) No se actualiza el valor de los activos, con motivo de la inflación.

b) No realizamos operaciones en el extranjero que produzcan efectos en la información financiera gubernamental.

c) No tenemos inversiones en acciones.

d) En nuestras tiendas de suvenires en los museos, utilizamos el método de inventarios periódicos (Cada tres meses).

e) No tenemos creadas Provisiones.

f) No tenemos creadas Reservas.

g) Los Organismos Descentralizados a partir del ejercicio fiscal 2011 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas en el SIHP.

h) No se presentaron cambios en políticas contables y corrección de errores.

i) En el presente periodo no tuvimos Reclasificaciones.

j) No se presentaron acciones de depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Tenemos un lote de Obra artística valuado en dólares. Para este periodo el tipo de cambio utilizado fue de 19.6697 que corresponde a la obra donada por los artistas José y Tomás Chávez Morado.

b) No tenemos pasivos en moneda extranjera.

c) No tenemos posición en moneda extranjera.

d) El Tipo de cambio utilizado para valuar la Obra artística fue el publicado oficialmente por Banco de México al 30 de septiembre de 2024.

e) No tenemos pasivo en moneda extranjera, por lo que no hay equivalente en moneda nacional.

No contamos con metodos de proteccion de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, los incluiremos en cuanto contemos con la información.
- b) De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP, actualmente sólo pueden considerarse las 40 clases de activos vigentes.
- c) No tuvimos gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) No contemplamos situaciones originadas por Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) No tuvimos Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) No tenemos ni percibimos otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No tuvimos desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) No contamos con un plan escrito para la Administración de activos, sin embargo, continuamente en reuniones de directores se realizan análisis para el uso más efectivo de los mismos.

A continuación, se realizan las siguientes precisiones con respecto a las variaciones presentadas en los activos:

- a) El saldo de Bancos se integra de la siguiente manera.

BANCO	IMPORTE
BANAMEX 463919599 NOMINA	15,941.75
BANCOMER 0145270383 NOMINA	28,189.78
BANORTE 0217923666 NOMINA	8,366.71
SANTANDER 920002323285 NOMINA	14,323.39
BANORTE 1099881718 CONVENIOS INSTITUCIONALES	53.00
HSBC 2150031194 RECURSOS PROPIOS	29,105,413.38
HSBC 4013498340 RECURSOS ESTATALES	2,738,913.85
HSBC 4043693142 TAQUILLA FIC	54,808.79
TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	31,966,010.65
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	69,647,855.16
VARIACIÓN	37,681,844.51

- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: NO APLICA
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: NO APLICA
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: NO APLICA
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: NO APLICA

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Ramo administrativo que los reporta:
Fideicomiso Estatal. Reporta IEC: Fiarca.
- b) Se enlistan de acuerdo a su monto de disponibilidad:
Fiarca: \$ 14,867,417.22

09. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

TIPO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	POR DEVENGAR
ESTATAL	9,351,912.20	5,963,123.41	3,388,788.79
PROPIOS	4,222,381.92	3,429,973.03	792,408.89
INTERINSTIT	17,328,354.02	9,523,075.65	7,805,278.37

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

TIPO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	POR DEVENGAR
ESTATAL	9,351,912.20	5,963,123.41	64%
PROPIOS	4,222,381.92	3,429,973.03	81%
INTERINSTIT	17,328,354.02	9,523,075.65	55%

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: NO APLICA

11. Calificaciones otorgadas: NO APLICA

12. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

1.- Los recursos se depositan en una cuenta específica y de ahí se retiran con firmas mancomunadas.

2.- Se elabora resguardo individual para cada uno de los bienes propiedad del Instituto.

3.- Para la adquisición y contratación de los bienes, materiales y servicios, se realizan con base en la normatividad y dependiendo de su naturaleza, nos apoyamos en las Secretarías de Finanzas y Administración, de Obra Pública y de algunos municipios.

4.- La contratación del personal de base, la realizamos respetando el proceso que indica el Servicio Civil de Carrera.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La actividad del Instituto es intensa todo el año, sin embargo durante los primeros meses las actividades que se realizan consumen menos presupuesto que en los últimos, como es el caso del Festival Internacional Cervantino, que se lleva a cabo en octubre. Además es necesario considerar que varios programas primero se convienen y luego se ejecutan.

13. Información por Segmentos: NO APLICA.

14. Eventos Posteriores al Cierre: NO APLICA

15. Partes Relacionadas: NO APLICA

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Estatal de la Cultura”. Y *Estas notas son parte integral de los Estados Financieros que se acompañan.*

Andrés Contreras Gasca

Liquidador

Armando Estrada Sánchez

Director General de Administración